

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 216/2012

de 7 de diciembre de 2012

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe ser incorporada al Acuerdo EEE la Decisión 2010/347/UE de la Comisión, de 19 de junio de 2010, por la que se modifica la Decisión 2004/388/CE, relativa a un documento para la transferencia intracomunitaria de explosivos ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo II del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 2 (Decisión 2004/388/CE de la Comisión) del capítulo XXIX del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

- **32010 D 0347**: Decisión 2010/347/UE de la Comisión, de 19 de junio de 2010 (DO L 155 de 22.6.2010, p. 54).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2010/347/UE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 8 de diciembre de 2012, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 7 de diciembre de 2012.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Atle LEIKVOLL

⁽¹⁾ DO L 155 de 22.6.2010, p. 54.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.